

Tercero.-En el artículo 4 de los Estatutos queda determinado el fin de la Fundación que será la satisfacción gratuita de necesidades de salud, físicas, espirituales y de todo orden, de personas naturales, sin exclusión de aquellos familiares de la Fundadora, que pudieran hallarse en dificultades, así como las necesidades económicas de colectividades que atiendan los mencionados fines, con especial consideración de parroquias, capillas y comunidades religiosas.

Cuarto.-El Patronato de dicha Institución se encuentra constituido por don Elias Masaveu Alonso del Campo como Presidente, y como Vocales doña Pilar Masaveu Alvarez, don Elias Caicoya Masaveu, don José Luis Castro Troncoso y don Elias Caicoya Gómez Morán.

Quinto.-Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito del cargo de Patrono, estando dicho órgano de gobierno obligado a la rendición de cuentas y presentación de presupuestos al Protectorado.

Sexto.-Los bienes adscritos a la Fundación tienen un valor de 250.255.466 pesetas, producto de la enajenación de los valores aportados por la fundadora doña Dolores Masaveu.

Séptimo.-La Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Oviedo, al elevar el expediente lo acompaña de informe en el que se manifiesta que se han cumplido los requisitos y trámites legales, habiéndose concedido el preceptivo trámite de audiencia, sin que durante el mismo se haya formulado alegación alguna, según se acredita en la certificación que se acompaña, por lo que propone sea otorgada la clasificación solicitada.

Octavo.-Someto el expediente al preceptivo informe del Servicio Jurídico del Departamento éste es facilitado en sentido favorable, pudiéndose acceder a la clasificación solicitada.

Vistos la Constitución Española vigente, el Real Decreto y la Instrucción de 14 de marzo de 1899, los Reales Decretos de 8 de abril de 1985, 11 de julio de 1988, 20 de julio de 1988 y la Orden de 2 de abril de 1992.

#### Fundamentos de derecho

Primero.-Esta Subsecretaría es competente para resolver el presente expediente en uso de las atribuciones que, en orden al ejercicio del Protectorado del Gobierno sobre las Fundaciones Benéficas Particulares, tiene delegadas de la Titular del Departamento por el apartado primero, punto 15, de la Orden de 2 de abril de 1992, en relación con los Reales Decretos 530/1985, de 8 de abril, 727/1988, de 11 de julio por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales, 791/1988, de 20 de julio, por el que se determina la estructura orgánica inicial del Ministerio de Asuntos Sociales, y el artículo 7, facultad primera, de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, en el que se estipula que corresponde al Protectorado del Gobierno la facultad de clasificar las Instituciones de Beneficencia.

Segundo.-Conforme previene el artículo 54 de la Instrucción citada, el promotor del presente expediente de clasificación se encuentra legitimado por tener el carácter de representante legal de la Fundación, según consta en la documentación obrante en el expediente.

Tercero.-El artículo 4 del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, dice que son de Beneficencia todas las Instituciones creadas y dotadas con bienes particulares y cuyo patronazgo y administración hayan sido reglamentados por los respectivos fundadores, circunstancias todas ellas que concurren en el presente expediente.

Cuarto.-El capital fundacional, de 250.255.466 pesetas, se estima, como recoge el artículo 58 de la Instrucción, suficiente para el cumplimiento de los fines benéfico-asistenciales señalados a la Institución, que se relacionan en el apartado tercero de las antecedentes de hecho.

Quinto.-El Patronato de dicha Institución se encuentra constituido por don Elias Masaveu Alonso del Campo como Presidente, y como Vocales doña Pilar Masaveu Alvarez, don Elias Caicoya Masaveu, don José Luis Castro Troncoso y don Elias Caicoya Gómez Morán.

Sexto.-Dicho Patronato queda obligado a rendir cuentas y presentar presupuestos anualmente al Protectorado del Gobierno y siempre a justificar el cumplimiento de las cargas de la Fundación, cuando fuese requerido al efecto por el Protectorado.

Séptimo.-El expediente ha sido sometido al preceptivo informe del Servicio Jurídico del Departamento que ha sido emitido en sentido favorable a la clasificación de la Fundación.

Por cuanto antecede, este Departamento ha dispuesto:

Primero.-Que se clasifique como de beneficencia particular de carácter asistencial la Fundación «Virgen de los Dolores», instituida en Oviedo, calle Cimadevilla, número 8.

Segundo.-Que se confirmen a las personas relacionadas en el apartado quinto de los fundamentos de derecho de la presente Orden como miembros del Patronato de la Fundación, quedando obligado a presentar presupuestos y rendir cuentas periódicamente al Protectorado y sujeto a acreditar el cumplimiento de las cargas fundacionales, cuando para ello fuere requerido por dicho Protectorado, debiendo atenderse a las previsiones fundacionales en cuanto al nombramiento de las personas que han de sustituirles en sus cargos y dando cuenta al Protectorado cuando tal evento se produzca.

Tercero.-Que los bienes inmuebles propiedad de la Fundación, cuando los hubiere, se inscriban a nombre de la misma en el Registro

de la Propiedad correspondiente y que los valores y metálico sean depositados en el establecimiento bancario que el propio Patronato determine, a nombre de la Fundación.

Cuarto.-Que de esta Orden se den los traslados reglamentarios.

Madrid, 25 de junio de 1992.-P. D. (Orden de 2 de abril de 1992), el Subsecretario, José Ignacio Pérez Infante.

16961

RESOLUCION de 30 de junio de 1992, del Instituto de la Juventud, por la que se hace pública la relación de Organizaciones, Asociaciones juveniles y Entidades prestadoras de servicios a la juventud a las que se les ha concedido subvención con cargo a los presupuestos del año 1992 de este Organismo, con expresión de la cantidad concedida en cada caso.

Vista la evaluación realizada por la Comisión a que se refiere el número 1 del punto cuarto de la Orden de 5 de marzo de 1992 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al Régimen General del Ministerio de Asuntos Sociales y de sus Organismos autónomos («Boletín Oficial del Estado» número 62, del 12), y oída la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de España, he resuelto lo siguiente:

Primero.-Conceder, con cargo a los créditos aprobados en los Presupuestos del Instituto de la Juventud de 1992, las subvenciones a las Organizaciones, Asociaciones juveniles y Entidades prestadoras de servicios a la juventud, de ámbito estatal, que se enumeran en el anexo de esta Resolución, por la cuantía que se señala en cada caso.

Segundo.-Notificar, directamente, a las Organizaciones, Asociaciones juveniles y Entidades prestadoras de servicios a la juventud solicitantes de subvenciones con cargo a los créditos presupuestarios que se mencionan en el apartado anterior, la resolución adoptada en relación con cada una de ellas, con el detalle que corresponda en cada caso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1992.-El Director general, Magdy Martínez Solimán.

#### ANEXO

Modalidades de subvenciones concedidas, desglosadas por grupos, según los que figuran en el punto primero del anexo I de la Resolución del Instituto de la Juventud de 16 de marzo de 1992 (Boletín Oficial del Estado número 72 de 24 de marzo).

Entidad solicitante	Pts. concedidas
<b>Subvenciones grupo A</b>	
CEAE-UJE	3.000.000
ARAÑA, TEJIDO DE ASOCIACIONES POR EL EMPLEO JUVENIL	2.500.000
FUNDACION FRANCISCO FERRER	2.000.000
AIESEC ESPAÑA	2.000.000
CONFEDERACION ESPAÑOLA JUNIOR EMPRESAS	2.000.000
EUROCREACION	1.700.000
JUVENTUD OBRERA CRISTIANA	1.500.000
CONFEDERACION DE JOVENES EMPRESARIOS	1.500.000
CEAE SINDICATO DE ESTUDIANTES	1.500.000
JUVENTUDES DEL CDS	1.000.000
CENTRO NACIONAL JOVENES AGRICULTORES	1.000.000
ASOCIACION DE EDUCACION DEMOCRATICA	1.000.000
AGRUPACION JUVENIL INDEPENDIENTE	1.000.000
CENTRO DE ESTUDIOS JUVENTUD Y COMUNICACION	900.000
UNION DE ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS	800.000
UNION DE JUVENTUDES COMUNISTAS	600.000
DEPARTAMENTO CONFEDERAL DE LA JUVENTUD	600.000
DCJ USO	
JUVENTUD RURAL DE UPA	600.000
ASOCIACION JUVE	200.000
FEDERACION CATOLICA ESPAÑOLA DE SERVICIOS A LA JUVENTUD FEMENINA	50.000
<b>Subvenciones grupo B</b>	
JUVENTUDES SOCIALISTAS	8.500.000
INTERCULTURA ESPAÑA	2.400.000
UNION DE JUVENTUDES COMUNISTAS	2.200.000
NUEVAS GENERACIONES DEL PARTIDO POPULAR	2.000.000
JUVENTUD OBRERA CRISTIANA	1.000.000
ASOCIACION PRO SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO	1.000.000
ASOCIACION JUVENIL MADRESELVA ONG	500.000
<b>Subvenciones grupo C</b>	
JUVENTUDES SOCIALISTAS	5.000.000
JUVENTUDES DEL CDS	3.500.000

Entidad solicitante	Pts. concedidas
FUNDACION FRANCISCO FERRER	2.900.000
JOVENES DE ACCION CATOLICA	1.500.000
CENTRO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACION JOVENES EN LIBERTAD	1.000.000
Subvenciones Grupo D	
MOVIMIENTO SCOUT CATOLICO	8.600.000
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y ECOLOGICAS	5.300.000
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE SCOUTS DE ESPAÑA	5.000.000
NUEVAS GENERACIONES DEL PARTIDO POPULAR	4.500.000
JUVENTUDES SOCIALISTAS	4.000.000
ASOCIACION DIOMIRA	4.000.000
COORDINADORA EUROPEA DE ASOCIACIONES DE EMIGRANTES	3.500.000
JUVENTUD OBRERA CRISTIANA DE ESPAÑA	2.800.000
UNION DE JUVENTUDES COMUNISTAS	2.300.000
FUNDACION FRANCISCO FERRER	2.200.000
COLECTIVOS DE JOVENES COMUNISTAS	2.100.000
2000 JOVE	2.000.000
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE TEATRO VOCACIONAL	2.000.000
COMUNIDAD MISION JUVENTUD	1.400.000
JUVENTUD ESTUDIANTE CATOLICA	1.400.000
ASOCIACION DE PRENSA JUVENIL	1.000.000
CENTRO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACION JOVENES EN LIBERTAD	700.000
CENTRO DE ESTUDIOS JUVENTUD Y COMUNICACION	700.000
ASOCIACION QUERCUS CPN	700.000
SINDICATO INDEPENDIENTE LIBRE DE ESTUDIANTES	600.000
CANAE	500.000
ASOCIACION JUVE	200.000
Subvenciones grupo E	
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE SCOUTS DE ESPAÑA	8.900.000
CEAE-UDE	6.000.000
ALIANZA CRISTIANA DE JOVENES DE LA YMCA	5.000.000
JOVENES POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	3.000.000
COMISION JUVENIL Y CENTENARIO	2.400.000
AISEEC ESPAÑA	2.000.000
NUEVAS GENERACIONES DEL PARTIDO POPULAR	1.800.000
ARAÑA, TEJIDO DE ASOCIACIONES POR EL EMPLEO JUVENIL	1.800.000
CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE JOVENES EMPRESARIOS	1.500.000
FEDERACION DE ESCULTISMO	1.400.000
COLECTIVOS DE JOVENES COMUNISTAS	1.000.000
ASOCIACION LAS SEGOVIAS PARA LA COOPERACION CON CENTROAMERICA SECCION JUVENIL	1.000.000
ASOCIACION TRAC	800.000
JOVENES DE ACCION CATOLICA	600.000
AMIGOS DE LA TIERRA	500.000
FEDERACION DE ESCUELAS DE EDUCADORES EN EL TIEMPO LIBRE CRISTIANAS	300.000
ASOCIACION INTERNACIONAL JUVENTUD IDENTE	214.000
MOVIMIENTO JUNIOR DE ACCION CATOLICA	200.000
Subvenciones grupo F	
JUVENTUDES SOCIALISTAS	8.900.000
MOVIMIENTO SCOUT CATOLICO	5.000.000
AISEEC ESPAÑA	4.300.000
ALIANZA CRISTIANA DE JOVENES DE LA YMCA	2.500.000
UNION DE JUVENTUDES COMUNISTAS	1.800.000
ASOCIACION DE PRENSA JUVENIL	1.500.000
CENTRO DE ESTUDIOS JUVENTUD Y COMUNICACION	1.400.000
CENTRO NACIONAL DE JOVENES AGRICULTORES	1.000.000
ASOCIACION TRAC	1.000.000
COMISION JUVENIL Y CENTENARIO	800.000
JOVENES POR UN MUNDO UNIDO	600.000
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y ECOLOGICAS	500.000
JUVENTUD OBRERA CRISTIANA DE ESPAÑA	500.000
COMUNIDAD MISION JUVENTUD	500.000
JUVENTUD ESTUDIANTE CATOLICA	500.000
JOVENES POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	500.000
CENTRO CULTURAL ALDAMAR	500.000
ASOCIACION INTERNACIONAL JUVENTUD IDENTE	385.000
JOVENES POR EL SOCIALISMO	300.000
Subvenciones grupo G	
NUEVAS GENERACIONES DEL PARTIDO POPULAR	6.800.000
CEAE-UDE	5.200.000

Entidad solicitante	Pts. concedidas
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE SCOUTS DE ESPAÑA	4.000.000
AISEEC ESPAÑA	3.300.000
JOVENES DE ACCION CATOLICA	3.100.000
ALIANZA CRISTIANA DE JOVENES DE LA YMCA	2.400.000
JUVENTUD OBRERA CRISTIANA	2.300.000
JUVENTUD OBRERA CRISTIANA DE ESPAÑA	1.700.000
JUVENTUDES DEL CDS	1.500.000
JUVENTUS ASOCIACION DE VOLUNTARIOS	1.000.000
JUVENTUD ESTUDIANTE CATOLICA	700.000
DEPARTAMENTO CONFEDERAL DE LA JUVENTUD DCJ USO	500.000
CONFEDERACION ESPAÑOLA DE JUNIOR EMPRESAS	400.000
FEDERACION ESPAÑOLA DE GUIDISMO	200.000
Subvenciones Grupo H	
2000 JOVE	3.800.000
COMUNIDAD MISION JUVENTUD	3.000.000
JUVENTUD OBRERA CRISTIANA DE ESPAÑA	2.500.000
CENTRO DE ESTUDIOS JUVENTUD Y COMUNICACION	2.000.000
MOVIMIENTO SCOUT CATOLICO	1.800.000
ASOCIACION TRAC	1.200.000
ASOCIACION DE PRENSA JUVENIL	1.000.000
MOVIMIENTO JUNIOR DE ACCION CATOLICA	1.000.000
ALIANZA CRISTIANA DE JOVENES DE LA YMCA	700.000
ASOCIACION JUVE	600.000
JOVENES POR UN MUNDO UNIDO	600.000
ASOCIACION JUVENIL MADRESELVA ONG	500.000
JUVENTUD ESTUDIANTE CATOLICA	400.000
CENTRO DE ESTUDIOS JUVENILES	400.000
JOVENES DE ACCION CATOLICA	300.000
DEPARTAMENTO CONFEDERAL DE LA JUVENTUD DCJ USO	200.000
Subvenciones grupo I	
NUEVAS GENERACIONES DEL PARTIDO POPULAR	1.700.000
ARAÑA TEJIDO DE ASOCIACIONES POR EL EMPLEO JUVENIL	1.700.000
EUROCREACION	1.700.000
MOVIMIENTO SCOUT CATOLICO	1.700.000
JOVENES POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	1.700.000
JUVENTUS ASOCIACION DE VOLUNTARIOS	1.700.000
JUVENTUDES DEL CDS	1.600.000
CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE JOVENES EMPRESARIOS	1.600.000
DEPARTAMENTO CONFEDERAL DE LA JUVENTUD DCJ USO	1.600.000
COORDINADORA EUROPEA DE ASOCIACIONES DE EMIGRANTES	1.600.000
JUVENTUDES SOCIALISTAS	1.500.000
ASOCIACION DE EDUCACION DEMOCRATICA	1.300.000
CENTRO DE ESTUDIOS JUVENTUD Y COMUNICACION	1.300.000
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y ECOLOGICAS	1.300.000
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE SCOUTS DE ESPAÑA	1.300.000
MOVIMIENTO JUNIOR DE ACCION CATOLICA	1.300.000
UNION DE JUVENTUDES COMUNISTAS	1.100.000
JUVENTUD OBRERA CRISTIANA	1.100.000
CEAE-UDE	1.100.000
AISEEC ESPAÑA	1.100.000
AGRUPACION JUVENIL INDEPENDIENTE	1.100.000
ALIANZA CRISTIANA JOVENES DE LA YMCA	1.100.000
COMISION JUVENIL Y CENTENARIO	1.100.000
CENTRO DE ESTUDIOS JUVENILES	1.100.000
JOVENES DE ACCION CATOLICA	1.000.000
JUVENTUD ESTUDIANTE CATOLICA	1.000.000
ASOCIACION DE PRENSA JUVENIL	1.000.000
AMIGOS DE LA TIERRA	1.000.000
FUNDACION FRANCISCO FERRER	900.000
CENTRO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACION JOVENES EN LIBERTAD	900.000
INTERCULTURA ESPAÑA	900.000
CEAE SINDICATO DE ESTUDIANTES	900.000
CENTRO NACIONAL DE JOVENES AGRICULTORES	900.000
JUVENTUD RURAL DE UPA	900.000
JUVENTUD OBRERA CRISTIANA DE ESPAÑA	900.000
COLECTIVOS DE JOVENES COMUNISTAS	900.000
2000 JOVE	900.000
SINDICATO INDEPENDIENTE LIBRE DE ESTUDIANTES	900.000
ORGANIZACION JUVENIL ESPAÑOLA	900.000
FEDERACION DE ESCUELAS DE EDUCADORES EN EL TIEMPO LIBRE CRISTIANAS	700.000